



CESION DE ACCIONES

En la ciudad de General plaza del cantón Limón Indanza de la Provincia de Morona Santiago, a los dieciséis días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, comparece por una parte como cedente o vendedor el señor Segundo Alejandro Gómez Iñiguez, de estado civil divorciado, por sus propios derechos; y, por otra parte comparece el señor Juan Carlos Ruiz Orellana, de estado civil casado, y disuelto la sociedad conyugal, mediante sentencia dictada por el Dr. Manuel Coronel Quevedo, Juez Primero de lo Civil y Mercantil de Morona Santiago con fecha 12 de Abril del 2011, de 40 años de edad, ellos declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Limón Indanza, con capacidad legal suficiente para obligarse y contratar, quienes libre y voluntariamente celebra el presente instrumento de Cesión de Acciones, en base a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Segunda del cantón Morona, el diecisiete de mayo del dios mil cinco, se constituyó la Compañía Anónima "LIMÓN LLAVE DE LA AMAZONÍA C.A. DE TRANSPORTE PESADO LIMOTRANS" de la cual el señor Segundo Alejandro Gómez Iñiguez, es socio fundador; b). Que en calidad de Socio, es propietario de un paquete accionario de sesenta y seis acciones de un dólar cada una, mismas que van a ser cedidas o transferidas mediante este instrumento.

SEGUNDA: CESION DE ACCIONES.- Con los antecedentes anotados, el señor Segundo Alejandro Gómez Iñiguez, libre y voluntariamente, sin reservas, ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes, mediante el presente instrumento, transfiere, en definitiva enajena de manera perpetua a favor del señor Juan Carlos Ruiz Orellana las sesenta y seis acciones del valor nominal de un dólar cada una, que posee en la Compañía LIMÓN LLAVE DE LA AMAZONÍA C.A. DE TRANSPORTE PESADO LIMOTRANS", transferencia con la que el cedente deja de ser socio de dicha compañía.

TERCERA: PRECIO.- El precio pactado por lo que realiza la transferencia de las acciones es de SESENTA Y SEIS DOLARES, esto es de un dólar por cada acción, que el decente declara haber recibido de contado de manos del adquirente, sin lugar a ningún reclamo.



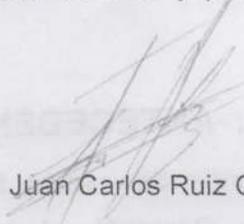
SECCION DE ACCIONES

CUARTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Con esta transferencia de acciones, el nuevo titular podrá hacer valer sus derechos conforme a la Ley y al estatuto social dela compañía, quedando facultado a solicitar su Inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas conforme lo dispone el artículo noveno del Estatuto Social de la Compañía. Así mismo, se someterá a dicho estatuto y a las leyes competentes afines.

QUINTA: ACEPTACIÓN.- El cesionario o Adquiriente acepta la presente cesión por haber sido hecha a su favor.

Para constancia del presente contrato, firman en unidad de Acto y por duplicado, en ejemplares de igual contenido y valor.


Segundo Alejandro Gómez Iñiguez

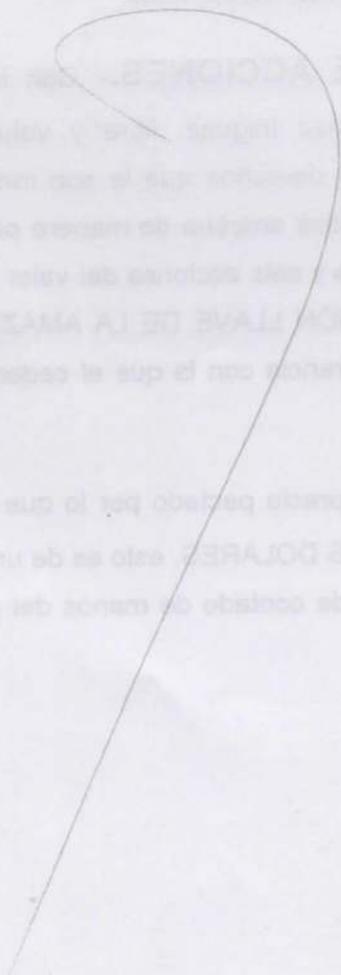

Juan Carlos Ruiz Orellana

Cd. Id. 140012442-4

Cd. Id. 140053949-8

CEDENTE

CESIONARIO





Factura: 001-002-000003496



20161403000D00295



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161403000D00295

Ante mí, NOTARIO(A) ALFONSO ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA de la NOTARÍA ÚNICA , comparece(n) SEGUNDO ALEJANDRO GOMEZ IÑIGUEZ portador(a) de CÉDULA 1400124424 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en LIMÓN INDANZA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; JUAN CARLOS RUIZ ORELLANA portador(a) de CÉDULA 1400539498 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MORONA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CESION DE ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. LIMÓN INDANZA, a 16 DE MARZO DEL 2016, (13:18).

SEGUNDO ALEJANDRO GOMEZ IÑIGUEZ
CÉDULA: 1400124424

JUAN CARLOS RUIZ ORELLANA
CÉDULA: 1400539498



NOTARIO(A) ALFONSO ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA

EDUCACION SUPERIOR **PROFESION / OCUPACION CONTADOR** E33332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GOMEZ SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE INQUEZ ROSANA
LUGAR Y FECHA DE EMISION CUENCA 2011-08-28
FECHA DE EXPIRACION 2021-08-28





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCÓN

CEDULA DE CIUDADANA 140012442-4

APELLIDOS Y NOMBRES GOMEZ INQUEZ SEGUNDO ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO MORONA SANTIAGO
URBION ROSANZA
GRAL LEONIDAS PLAZA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-04-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 1 DE FEBRERO 2018 **CNE**

003 **003 - 062** **1400124424**
 JUNTA PADRONE CÉNSULA

GOMEZ INQUEZ SEGUNDO ALEJANDRO
 APELLIDOS Y NOMBRES

MORONA SANTIAGO **CIRCONSCRIPCIÓN**
URBION ROSANZA
CANTÓN **ZONA**
GRAL LEONIDAS PLAZA
PARRISOLA






REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N 140053949-8

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
RUIZ ORELLANA
JUAN CARLOS
MORONA SANTIAGO
LIMON INDANZA
GRAL LEONIDAS PLAZA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-10-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
WEDA MARIBEL
DROLES PERAFIE



SUPERIOR INGENIERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUIZ TORRES CARLOS TEOPILO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORELLANA CENTENO ESTHER MELANIA
LUGAR Y FECHA DE LA FUNDACION
MORONA
2015-02-20
2025-02-20



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ESTADO PLURINACIONAL

ELECCIONES 21 DE FEBRERO DEL 2014
140053949-8 007-0120
RUIZ ORELLANA JUAN CARLOS
MORONA SANTIAGO LIMON INDANZA
GRAL LEONIDAS PLAZA
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO
463513 10/05/2016 8:30:30



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1400539498

Nombres del ciudadano: RUIZ ORELLANA JUAN CARLOS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MORONA SANTIAGO/LIMON INDANZA/GRAL LEONIDAS PLAZA G.

Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: URGILES PEÑAFIEL NEIDA MARIBEL

Fecha de Matrimonio: 6 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: RUIZ TORRES CARLOS TEOFILO

Nombres de la madre: ORELLANA CENTENO ESTHER MELANIA

Fecha de expedición: 21 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: LUIS EDUARDO VIZUETE DELGADO - MORONA-SUCUA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - MORONA



Notario Público y Notario Electrónico
Luis Eduardo Vizúete Delgado

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.19 15:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-0c9f8d59ae0b454



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.